

Nº EXPTE.: 0014/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de consultoría para la realización de actuación de dinamización comercial. Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de Servicios de consultoría para la realización de actuación de dinamización comercial, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, precisa contratar los servicios de consultoría para la realización de actuación de dinamización comercial (Sevilla Digital Retail III "Convierte a la IA en el mejor dependiente de tu comercio").

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento



competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:

- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para la realización de actuación de



dinamización comercial (Sevilla Digital Retail III "Convierte a la IA en el mejor dependiente de tu comercio"), en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de consultoría para la realización de actuación de dinamización comercial (Sevilla Digital Retail III "Convierte a la IA en el mejor dependiente de tu comercio"), en el marco del Programa de Comercio Minorista 2026.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

La actuación tiene como objetivo incorporar la Inteligencia Artificial en los comercios mediante la creación de asistentes personalizados en cada establecimiento, orientados a mejorar la comunicación y optimizar su estrategia de marketing digital.

Cada uno de los 30 comercios participantes saldrá del programa con su propio ecosistema de asistentes personalizados, funcionando y adaptados a su negocio real: un asistente creativo, un asistente de posicionamiento en plataformas de IA, un asistente de análisis de mercado y un asistente de atención al cliente. Además trabajarán con un GPT de Inteligencia Artificial creado por la entidad contratada especialmente diseñado para fomentar la creatividad y vender más, teniendo de esa forma un respaldo 24/7 que le permitirá ser más efectivo en la comunicación de su marca, creación de contenidos visuales y estrategias de marketing.

Los comercios serán seleccionados previa inscripción a través del formulario que se publicará en la web <https://camaradesevilla.com>, junto a la convocatoria y a los requisitos que deben cumplir para participar. Los comercios participantes serán admitidos por orden de llegada si cumplen con las condiciones que establece el programa.

La empresa adjudicataria será responsable de la difusión de la convocatoria, recepción y gestión de las solicitudes de inscripción, elaborando la propuesta de participantes conforme a los requisitos establecidos. La selección definitiva y validación de los comercios participantes corresponderá a la Cámara de Comercio de Sevilla.



La empresa adjudicataria será la responsable de la conceptualización, ejecución, acompañamiento y cierre de la actuación y prestará los siguientes servicios:

1. Diseño y planificación de la actuación:

- Definición del programa de trabajo adaptado a las características de los comercios participantes.
- Elaboración de los materiales didácticos y recursos de apoyo.
- Programación de acciones de dinamización comercial con los asistentes de IA configurados.

2. Sesiones de asistencia técnica para uso de la IA:

- Instrucción práctica mediante sesiones individuales adaptadas a las necesidades específicas de cada comercio.
- Transferencia de conocimientos sobre cómo aplicar la IA para optimizar la presencia online del comercio y llevar a cabo estrategias de marketing digital efectivas de forma sencilla y creativa adaptadas al nivel de conocimiento de los comercios locales.

3. Coaching digital y acompañamiento personalizado:

- Asesoramiento individualizado a cada comercio de 3 horas.
- Supervisión y acompañamiento en el proceso de configuración de los asistentes de IA para modelo de negocio y estrategia de marketing.
- Resolución de incidencias técnicas y soporte en estrategias durante toda la duración del proyecto.

4. Seguimiento y evaluación de resultados:

- Monitorización del progreso de los comercios para el uso efectivo de la IA.
- Realización de informes individuales de seguimiento de cada uno de los comercios participantes.
- Realización de memoria final de justificación. La empresa adjudicataria será responsable de aportar todas las evidencias documentales necesarias para la correcta justificación técnica y administrativa de la actuación, de



conformidad con los requisitos establecidos por el Programa de Comercio Minorista 2026. A tal efecto, deberá recopilar, conservar y entregar a la Cámara toda la documentación acreditativa de la ejecución del contrato, incluyendo cuantos informes, registros, listados de participantes, hojas de asistencia, materiales elaborados, evidencias gráficas, indicadores de ejecución y resultados, así como cualquier otra documentación le sea requerida para atender los procesos de seguimiento, control, verificación o auditoría.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar la participación de un mínimo de 30 comercios minoristas de la provincia de Sevilla, así como una descripción del proyecto y de la actuación de dinamización Sevilla Digital Retail III "Convierte a la IA en el mejor dependiente de tu comercio".

Las empresas que concurren a la licitación deberán demostrar con la presentación de los correspondientes certificados de empresas su participación en programas de innovación y transformación digital del comercio minorista y sector *retail* durante los últimos cuatro años. Se valorará especialmente la experiencia en el Programa de Comercio Minorista de la Cámara de Comercio de España.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado: Catorce mil novecientos euros (14.900,00 €)** (IVA no incluido).



- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 6 de julio de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/a6abdc6a-9797-40e6-91e3-2137c54bb12>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (07/07/2026 12:24 CEST)
EDUARDO FLORES (09/07/2026 10:32 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (09/07/2026 08:37 CEST)

